APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LPN) N° 05 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 380.066).-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, en el Departamento de Contrataciones, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda sito en la calle Eligio Ayala esq. Yegros – Asunción, Edificio de la Dirección General de Recaudaciones, Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, siendo las 09:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Físicos, para el presente llamado aprobada por Resolución DAAF N° 111 de fecha 04 de agosto de 2020, para lo cual se encuentran presentes las siguientes personas:

1- Cynthia Acosta., en representación del Departamento de Contrataciones.
2- Gustavo Benítez, en representación del Departamento de Contrataciones.
3- Alberto Degen, con C.I N° 3.967.320, en representación de la Empresa ATENAS ENERGIA S.A.
4- Diana Mabel Florentin Alvarenga, con C.I. N° 3.863.108, en representación de la Empresa CONSORCIO M.H.
5- Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón, con C.I. N° 3.605.414, en representación de la Empresa CONSORCIO M.H.
6- Tania Pereira, con C.I. N° 5.036.430, en representación de la Empresa TES INGENIERIA.

La señora Cynthia Acosta, quien preside el presente acto procede a la apertura de sobres de ofertas físicas, realizándose una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2.992/2019, que se detalla a continuación:

	OFERENTE			
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**ATENAS ENERGÍA S.A**	**SANRI S.A**	**EMPRESA CONSORCIO M.H**	**TES INGENERIA**
	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE	SIPE	PRESENTA	PRESENTA

IOCON S.R.L. Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	SIPE
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	NO APLICA

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

JOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría
S.R.L.

Públicos. (*)				
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

TOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **(*)** i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **(*)** i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	NO APLICA
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018	PRESENTA	NO RESENTA	PRESENTA	NO APLICA

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

TOCON S.R.L.
Ingeniería de Obra
y Consultoría
S.R.L

y 2019) para contribuyente de **IRACIS**				
c) IVA General de los últimos [6 seis] Declaraciones Juradas presentadas dentro del Ejercicio Fiscal 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	PRESENTA	NO RESENTA	PRESENTA	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes de **Renta Personal**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Documentación que certifique que cuentan con personal técnico capacitado en Gestión de Proyecto. Se deberá presentar un documento que certifique su capacitación acompañado del currículum vitae.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Planilla de IPS, de los últimos 6 meses anteriores donde indique nombres de los mencionados técnicos	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada indicando que la empresa está en condiciones de Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios conforme al cronograma presentado	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la cual el oferente adjudicado se compromete a la emisión de una póliza de seguros contra riesgos por el 10 % del monto total contratado	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada indicando que la empresa está en condiciones de Garantizar				

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría

los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 120 días a partir de la fecha de recepción del bien reparado	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada indicando que en caso de que los trabajos de instalación de cableado estructurado y eléctrico impliquen atravesar paredes, techos, losas, cielorrasos o pisos, la contratista deberá realizar todos los trabajos emergentes que sean necesarios para garantizar que la estructura no se vea afectada en su resistencia y al mismo tiempo dejar en óptimas condiciones estéticas la zona intervenida. Esto podría significar trabajos de reposición de revoque, enduido, pintura, pisos, zócalos, placas de yeso acartonado, tejas, tejuelones, etc.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Nombre de la Empresa	E- mail	Total de la Oferta c/impuestos y gravámenes incluidos en guaraníes
ATENAS ENERGIA SA	central@aesa.com.py	**Gs. 432.900.000**
SANRI SA	licitaciones@sanri.com.py	**Gs. 397.500.000**
EMPRESA CONSORCIO MH	consorciomh2020@gmail.com	**Gs. 380.000.000**
TES INGENIERIA	tesingenieria@gmail.com	**Gs. 379.500.000**

La empresa Consocio MH deja constancia las siguientes observaciones:

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 380066 – Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para las oficinas de la SET - MH

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS del llamado de referencia, realizadas por el representante autorizado del Consorcio MH, Ing. Manuel Artunduaga (C.I. N° 3.605.414) en el Acto de Apertura de Ofertas.

1) Consideramos que en la oferta consignada en la sección "Listado de Propuestas por Proveedor" del Acta de Sesión Pública Virtual del pr
2) esente llamado, el oferente **Atenas Energía S.A. RUC 80040465-3**:

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obr...
y Consultoría
S.R.L.

la MARCA, MODELO y FABRICANTE consignados en cada ítem de una oferta, deben corresponder a un producto real y registrado, que debe comprobarse con los correspondientes catálogos u hojas técnicas. Cada ítem de la planilla de SBE está compuesto por subítems que son solicitados en el Formulario de Oferta descargado de la página de la DNCP; en el caso de los ítems 1, 3, 5, 7, 9 y 11 cuentan con 194 subítems distintos cada uno, y en el caso de los ítems 2, 4, 6, 8, 10 y 12 cuentan con 16 subítems distintos cada uno. Es por ello que estos campos del formulario deben llevar la leyenda "NO APLICA" por ser imposible detallar e identificar correctamente cada uno de los subítems que corresponde a cada item. Al haber completado los campos mencionados con VARIAS MARCAS, MODELOS o FABRICANTES en el ítem que encabeza la lista, es imposible identificar a qué subítem corresponde cada MARCA, MODELO O FABRICANTE, por lo que sólo pueden darse dos interpretaciones a los datos consignadnos: la primera, que el oferente ofreció, alternativamente, todas esas MARCAS, MODELOS o FABRICANTES para estos ítems, lo que está expresamente prohibido por el PBC al aclararse que no se aceptan ofertas alternativas (vide núm. 16); y, la segunda, que las MARCAS, MODELOS y FABRICANTES corresponden a los subítems solicitados, información que carecería de precisión por ser posible identificar cuál MARCA se corresponde con cuál MODELO y con cuál FABRICANTE, por tanto la oferta no sería pasible de una correcta evaluación. En efecto, aclarar que MARCAS, MODELOS y FABRICANTES corresponde a cada subitem implicaría modificar los datos provistos en la planilla de SBE. El contenido de la oferta debe permanecer INVARIABLE, por lo que estos datos no pueden ser corregidos o modificados mediante aclaración, por tratarse de un documento de carácter sustancial de la oferta. Esta irregularidad constituye un error insalvable en la oferta indicada, por lo que solicitamos que la oferta de este proveedor sea declarada como nula por los defectos de forma que germinan la planilla de oferta del Acta de Sesión Pública Virtual (documento sustancial) y no sea tenida en cuenta por el comité evaluador.

La solicitud de eliminación de las ofertas por defectos de forma en el llenado de la planilla se fundamenta en el principio de "Igualdad y Libre Competencia" consagrado en el Art. 4 inc. b) de la Ley 2.051/03, ya que: Si la información consignada por un oferente en su planilla de oferta es ambigua, errónea o incompleta (como en los tres casos expuestos) y el/los bienes y/o servicios ofertados no pueden ser individualizados de forma correcta, la comparación con los demás bienes y/o servicios ofertados por los competidores sería imposible al no poder determinarse si se están evaluando los precios y especificaciones técnicas de bienes y/o servicios similares o que cumplen la misma función, que debe ser aquél solicitado en las Especificaciones Técnicas del llamado. Al no ser posible la comparación por falta de información, el hecho de seguir adelante con el proceso redundaría en un perjuicio al oferente que ofertó el ítem correcto, al compararlo con otro ítem cuya naturaleza no está completamente especificada.

Asimismo, de seguir adelante con el proceso de contratación, la contratante podría verse perjudicada en sus intereses de obtener las mejores condiciones de contratación (Art. 2 *in fine* de la Ley 2.051/03) y a su vez violar el principio de Economía y Eficiencia consagrado en el Art. 4 inciso a) de la Ley 2.051/03.

Por último, lo expuesto es conteste con lo reglado en los Arts. 45, 60, 61 del Decreto 2.992./2020 y Arts. 55 y 56 de la Resolución DNCP N° 1.399/2020.

OCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

a. Completó incorrectamente los campos MARCA, FABRICANTE y MODELO de los BIENES y SERVICIOS ofertados en todos los ítems del llamado. La consideración se basa en que la MARCA, MODELO y FABRICANTE consignados en cada ítem de una oferta deben corresponder a un producto real, registrado y comprobable con catálogos u hojas técnicas. Cada ítem de la planilla de SBE está compuesto por subítems que fueron solicitados en el Formulario de Oferta descargado de la página de la DNCP; en el caso de los ítems 1, 3, 5, 7, 9 y 11 cuentan con 194 subítems distintos cada uno, y en el caso de los ítems 2, 4, 6, 8, 10 y 12 cuentan con 16 subítems distintos cada uno. Por este motivo, en éstos campos del formulario, debe consignarse "NO APLICA" ya que es imposible indicar detallada y correctamente la MARCA, MODELO y FABRICANTE que corresponde a cada uno de los subítems que componen el item. Al haber completado los campos mencionados con UNA ÚNICA MARCA, MODELO y FABRICANTE ESPECÍFICOS en el ítem que encabeza la lista, el oferente se obligó a que todos los subítems de ese título cumplan respectivamente con la misma MARCA, MODELO y FABRICANTE indicados en la planilla cargada, cuyo contenido debe mantenerse INVARIABLE y no puede ser corregido o modificado mediante aclaración, por tratarse de un documento sustancial de la oferta. Esta irregularidad constituye un error insalvable en la oferta indicada, por tanto solicitamos que la oferta de este proveedor sea declarada como nula por los defectos de forma de su respectiva planilla de oferta del Acta de Sesión Pública Virtual (documento sustancial) y no sea tenida en cuenta por el comité evaluador.

3) Consideramos que en la oferta consignada en la sección "Listado de Propuestas por Proveedor" del Acta de Sesión Pública Virtual del presente llamado, el oferente **Diego Joaquín Rodríguez Barrios. RUC 2.292.560-0 (TES Ingeniería):**
   a. Rellenó incorrectamente el campo MARCA de los BIENES y SERVICIOS ofertados en todos los ítems del llamado. El razonamiento del punto anterior es también aplicable en este caso. Al individualizarse la marca "TES Ingeniería" en cada ítem que engloba a varios subítems distintos entre sí, el oferente se obligó a que todos los subítems cumplan con la condición de ser también de la mencionada marca, condición que deviene imposible al analizar los subítems solicitados en el presente llamado y que se hallan individualizados en el formulario de oferta descargado de la página de la DNCP correspondiente al presente llamado. Por este motivo el citado campo debió llevar la leyenda "NO APLICA" por resultar imposible identificar correcta y detalladamente cada uno de los subítems que componen cada ítem requerido. Es decir, al haber completado el campo MARCA en el ítem que encabeza la lista, se obligó a que todos los subítems que componen ese título correspondan a la misma MARCA indicada en la planilla cargada para la Sesión Virtual de SBE, cuyo contenido debe permanecer INVARIABLE y no puede ser corregido o modificado mediante aclaración, por tratarse de un documento sustancial de la oferta. Esta irregularidad consiste en un error insalvable en la oferta indicada, por tanto solicitamos que la oferta de este proveedor sea declarada como nula por los defectos de forma de su respectiva planilla de oferta del Acta de Sesión Pública Virtual (documento sustancial) y no sea tenida en cuenta por el comité evaluador.

4) Consideramos que en la oferta consignada en la sección "Listado de Propuestas por Proveedor" del Acta de Sesión Pública Virtual del presente llamado, el oferente **SANRI S.A. RUC 80011519-5:**
   a. Llenó incorrectamente los campos MARCA, FABRICANTE y MODELO de los BIENES y SERVICIOS ofertados en todos los ítems del llamado. La consideración se basa en que

ania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

CON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

5- La oferta presentada presenta por la empresa Sanri SA por valor de Gs. 397.500.000 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones) siendo que la oferta presentada en la subasta acta de sesión pública virtual SBE ID N° 380.066, es de Gs. 379.500.000 (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones quinientos mil) y según la constancia de SIPE N° 1610816 la firma Sanri SA tiene deuda pendiente con el IPS y el acta de asamblea general se encuentra con vencimiento al 08/07/2019.

La empresa Tes Ingeniería deja constancia las siguientes observaciones:

La empresa Sanri SA no presenta no presenta certificado de origen nacional, no presenta factura y/o recepciones finales que demuestren su experiencia referente al llamado, no presenta curriculum del personal con gestión de proyecto, ni presenta planilla de IPS.

Se da por terminado el acto, siendo las 11:55 hs; firmando en prueba de conformidad los presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Cynthia Acosta., – Funcionario del Departamento de Contrataciones_____

Gustavo Benitez, – Funcionario del Departamento de Contrataciones _____

Alberto Degen, en representación de la Empresa ATENAS ENERGIA S.A._____
Atenas Energía SA

Diana Mabel Florentín Alvarenga, en representación de la Empresa CONSORCIO M.H._____

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obra y Consultoría S.R.L.

Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón, en representación de la Empresa CONSORCIO M.H._____

Tania Pereira, en representación de la Empresa TES INGENIERIA._____
Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería